	Estatuto	<b>Código:</b> AOC-FR-015
	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	<b>Versión:</b> 2 <b>Vigencia:</b> Marzo del 2019

<b>NOMBRE DEL COMITÉ</b>	<b>COMITÉ DESEGURIDAD DEL PACIENTE</b>						
<b>FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITE</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES</b>	Mensual	<b>N° ACTO DE CONFORMACIÓN</b>	5
	20	08	2009				
<b>NORMATIVIDAD POR LA CUAL SE CONFORMA</b>	la Ley 100 de 1993, Decreto 1011 del 3 de Abril del 2006, Resolución 2003 del 2014						


### OBJETIVO O FUNCIONES DEL COMITÉ

**OBJETIVO:**

Ofrecer y garantizar un alto nivel de calidad en el servicio de salud que presta la Clínica a sus pacientes; a través del fomento de una cultura de excelencia en la calidad de la atención medico asistencial y del tratamiento sistemático y estadístico de la información sobre efectos no deseados que permita emitir recomendaciones, tomar medidas técnico administrativas procedentes y ejecutar acciones conducentes al mejoramiento continuo de los procesos de servicio.


**FUNCIONES DEL COMITÉ:**

- Formular las políticas institucionales relacionadas con gestión de riesgos que garanticen la seguridad del paciente en la prestación de los servicios de salud, tomando como referente las políticas expedidas por el Ministerio de Salud respecto del tema.
- Establecer las directrices sobre el modelo organizacional para el análisis de las situaciones adversas que se presenten durante la atención y controlar su cumplimiento estricto
- Organizar y coordinar los programas de educación continua sobre seguridad del paciente a todos los niveles de la sede, con énfasis en los identificados priorizados en la matriz de riesgos.
- Documentar los resultados de rondas de seguridad en la atención, y de las diferentes actividades que este comité defina realizar el seguimiento para la mejora de hallazgos.
- Analizar con los líderes de los procesos, las posibles fallas que puedan presentarse en la atención del paciente, el potencial efecto adverso sobre el paciente, las causas de las fallas y las actividades de control que se desarrollan en la clínica para detectarlas con el fin de establecer acciones preventivas que eviten su ocurrencia.
- Sensibilizar a todo el personal de la clínica en la importancia del reporte de las fallas en la atención que se presenten durante la atención.
- Realizar un proceso regular y continuo de recolección, procesamiento, análisis, evaluación y control permanente de los reportes de fallas derivadas de la atención.
- Elaborar y realizar el análisis pertinente a los indicadores de seguridad en la prestación de servicio, tanto institucionales como los requeridos por entes de vigilancia y control.
- Evaluar las actividades de prevención y planes de mejora derivadas de los eventos adversos que afecten a los usuarios presentes en la clínica y al personal mismo que trabaja en ella.
- Hacer seguimiento y análisis a los resultados de las acciones formuladas en los planes de mejora para controlar los factores que contribuyen a la presencia de atenciones inseguras o fallas en la atención y que están generando eventos adversos prevenibles o incidentes en los pacientes.

	Estatuto	<b>Código:</b> AOC-FR-015
	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	<b>Versión:</b> 2 <b>Vigencia:</b> Marzo del 2019

- Y las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del comité.

INTEGRANTES DEL COMITE	CARGO	FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
<b>PRESIDENTE</b>	Director Medico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales referentes al manejo y funciones del comité.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las funciones.</li> <li>• Conducir las discusiones del comité en debida forma.</li> <li>• Efectuar seguimiento de las funciones del comité.</li> </ul>
<b>SECRETARIO (A)</b>	Enfermera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar comité y reuniones extraordinarias.</li> <li>• Garantizar un lugar adecuado para el comité.</li> <li>• Elaborar las actas de cada sesión de comité, con las firmas en el acta y la asistencia en estos.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas en cada comité.</li> <li>• Preparar y disponer la información necesaria para que se lleve a cabo cada comité.</li> <li>• Convocar a los miembros en las decisiones programadas a través de un medio eficaz, correo, teléfono, mensajes de texto.</li> <li>• Responder por la conservación y custodia de la documentación y archivo del comité.</li> <li>• Las demás que le sean asignadas por el comité y que correspondan a su función como secretario.</li> </ul>
<b>INTEGRANTES</b>	Coordinación Enfermería	En su cargo de líder deberá garantiza que el personal a su cargo conoce la información de interés referente al comité de seguridad del paciente.
	Auditor Medico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente temas relacionados con el comité.</li> <li>• Cumplir con las tareas asignadas por el comité.</li> </ul>
	Jefe de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente temas relacionados con el comité.</li> <li>• Cumplir con las tareas asignadas por el comité.</li> </ul>
	Coordinadora Ingeniería y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente temas relacionados con el comité.</li> <li>• Cumplir con las tareas asignadas por el comité.</li> </ul>
	Coordinación Sistema de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente temas relacionados con el comité.</li> </ul>

Clínica Especializada <b>EMMSA</b> 	Estatuto	<b>Código:</b> AOC-FR-015
	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Vigencia:</b> Marzo del 2019

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las tareas asignadas por el comité.</li> </ul>
	Auxiliar Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente temas relacionados con el comité.</li> <li>• Cumplir con las tareas asignadas por el comité.</li> </ul>

<b>OTRAS DISPOSICIONES DEL COMITÉ</b>
---------------------------------------

--